

Constancia secretarial: Manizales, nueve (09) de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que en providencia del 21 de febrero de 2020 fue designado curador ad-litem dentro del proceso radicado con el N.º 17001-40-03-011-2019-00206-00; el apoderado designado allegó memorial manifestando que no acepta la designación por actuar a la fecha en más de cinco procesos como curador.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales nueve (09) de septiembre de 2020

Radicado: 17001-40-03-011-2019-00206-00

Como el apoderado actor allegó memorial por medio del que acreditó su actuación como curador y/o apoderado de pobre en más de 5 procesos de conformidad con el inciso 7º del artículo 48 del C.G.P. Se deberá proceder a la designación de un nuevo curador ad-litem que represente los intereses de Adolfo Murcia Rozo.

Se designa como curador ad-litem a Claudia Yaneth García Pava, a quien podrá comunicarse la designación en la Calle 22 No 22 - 26 Oficina 1205, claudiaj0707@hotmail.com .

Comuníquese la designación en la forma establecida en el artículo 49 del CGP. Hágasele las advertencias del numeral 7 del artículo 48 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5f79a1972e0ddfa324030eaaad55417fb50777c3067c67401496327dce33cfb

Documento generado en 09/09/2020 12:03:18 p.m.